PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN: 0066
04/07/2024

CONSIDERANDO

De conformidad con la resolución No. 2406 de 2023 modificada por la Resolución No. 0256 de 2024, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimientos, incluidos el del parque automotor.

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector de Centro (E), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar el mantenimiento**.**

Que en cumplimiento del artículo 10° de la Resolución No. 0256 de 2024, se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector (E) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	**Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico**
Valor total de la contratación:	**CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 41.993.940).**
Modalidad	Mínima Cuantía
CDP:	7224 del 2024-03-12
Rubro:	954024-C-3699-1300-15-53105B-3699016-02
Radicado - NIS	RAD: 68-9-2024-025368 - NIS: 2024-02-273495

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Fecha: 2024.07.04 09:40:31 -05'00'

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Director Regional (E)

Vo.Bo: Edgar Alfonso Navas Rojas - Cargo: Subdirector de Centro (E).

Proyectò: Sandra Patricia Acosta Correa - Cargo: Apoyo Contratación BySG

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19 de junio de 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Administrativa y Financiera
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Centro Industrial y del desarrollo tecnológico.
OBJETO:	**Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	EI SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el Artículo 24 del Decreto 0249 de 2014 dispone que son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, del SENA, entre otras, la de asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. Así mismo, resulta oportuno precisar que la Entidad requiere dar cumplimiento al marco normativo vigente y aplicable, en especial las disposiciones de que trata el artículo 38, numerales 22 y ss. de la ley 1952 de 2019, que establece lo siguiente: (. ..) Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización (. …). El uso del ascensor ubicado en el despacho de la regional Santander objeto de mantenimiento reporta una altísima frecuencia, dado que a la Torre Administrativa del Despacho diariamente acude un gran flujo de personas, entre funcionarios, aprendices,

	contratistas y demás población. El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles, maquinaria, equipo e instalaciones en general, en perfecto estado con el fin de evitar su deterioro. El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, se compromete a implementar un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo para todas sus unidades sanitarias. Este programa tiene como objetivos principales optimizar el rendimiento operativo, reducir el riesgo de fallos críticos, mejorar las condiciones de salud y seguridad, y maximizar la eficiencia en el uso de recursos. Las acciones específicas incluirán la inspección sistemática y el diagnóstico de componentes, la sustitución de elementos y accesorios deteriorados o defectuosos, y la ejecuciónde reparaciones estructurales y funcionales conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes. De esta manera, todas las unidades sanitarias se mantendrán en condiciones operativas óptimas, asegurando una prestación del servicio de alta calidad. Que teniendo en cuenta que desde la Dirección General del SENA se destinaron recursos para contratar estos servicios y los mismos se encuentran estipulados en el PAA, se procederá a realizar la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para garantizar la prestación de los servicios requeridos.
Análisis de conveniencia	La necesidad identificada corresponde al servicio de mantenimiento especializado de las unidades sanitarias, cuyo objetivo es mantenerlas en condiciones operativas óptimas para garantizar su funcionalidad y eficiencia en la prestación del servicio previsto. Este mantenimiento es esencial para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de las normativas de calidad y seguridad. Por tanto, se hace imperativo adquirir los servicios especificados en las condiciones técnicas detalladas en este proceso, asegurando así la prolongación de la vida útil de las instalaciones y la optimización de recursos
	La presente necesidad no es recurrente, sin embargo, el Centro de formación debe adelantar el proceso de selección para adquirir el servicio de mantenimiento de tal forma que se mantenga en óptimas condiciones las baterías sanitarias para el uso de trabajadores, funcionarios, aprendices y visitantes.
	La opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

El objeto se encuentra incluido en el PAA en la versión 7 en la fila 372

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72121000	68_9540_372 Contratar el Mantenimiento de las unidades sanitarias del CIDT	42.000.000	Edgar Alfonso Navas Rojas	Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F- Servicios	72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance general del proyecto de mantenimiento de unidades sanitarias en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico CIDT incluye los siguientes aspectos:

1. Inspección inicial: Realizar una evaluación exhaustiva de todas las instalaciones sanitarias del centro para identificar problemas y áreas de mejora.

2. Reparaciones y mantenimiento preventivo: Ejecutar actividades de desmonte, suministro e instalación de componentes sanitarios, incluyendo sistemas de plomería, grifos, inodoros, y otros

accesorios, bajo un esquema de costo total. Desarrollar e implementar un programa integral de mantenimiento preventivo que incorpore calendarios de inspección periódica, lubricación de componentes móviles, y pruebas de funcionalidad para evitar fallos futuros y extender la vida útil de las unidades sanitarias.

3. Limpieza y desinfección: Realizar limpieza profunda y desinfección regular de todas las áreas sanitarias, incluyendo inodoros, lavabos, pisos, paredes y cualquier otra superficie que requiera atención.

4. Asegurar la adquisición y almacenamiento de materiales de alta calidad necesarios para el mantenimiento, incluyendo piezas de repuesto estándar y especializadas, productos de limpieza profesionales, y equipos de desinfección, garantizando así la continuidad operativa y la calidad del servicio.

5. Reparaciones locativas: Realizar reparaciones locativas según sea necesario para garantizar la seguridad, accesibilidad, funcionalidad y estética de las unidades sanitarias, como reparación de grietas, reemplazo de accesorios obsoletos, instalación de elementos de seguridad adicionales, resanes y/o enchapes.

6. Capacitación del personal: Proporcionar formación técnica y práctica al personal encargado del mantenimiento, cubriendo las mejores prácticas en limpieza, mantenimiento y manejo de equipos. La capacitación incluirá módulos sobre procedimientos de salud y seguridad en el trabajo, cumplimiento normativo, gestión de emergencias y uso de tecnologías avanzadas para el diagnóstico y reparación de instalaciones sanitarias.

7. Gestión de residuos: Implementar un sistema integral y sostenible para la gestión de residuos generados durante las actividades de mantenimiento. Este sistema deberá asegurar la recolección, clasificación, almacenamiento temporal, y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, cumpliendo con las regulaciones ambientales y promoviendo prácticas ecológicas.

8. Seguimiento y evaluación: Realizar un seguimiento del estado de las unidades sanitarias después del mantenimiento, así como evaluar la satisfacción de los usuarios y la eficacia de las intervenciones realizadas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm	72101510	UN	15
2	Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Sencilla Arce Cromado 14,5 cm x 11,7 cm x 8 cm	72101510	UN	2
3	Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos	72101510	UN	3
4	Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado.	72101510	UN	38
5	Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo	72101510	UN	5
6	Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria	72101510	UN	1
7	Suministro e Instalación de Grifería Orinal Push Tradicional Laton con Recubrimiento de Cromo	72101510	UN	15
8	Suministro e Instalación de Sifón Para Orinales Flexible Plástico Semibrillante	72101510	UN	15
9	Suministro e Instalación de Brida sanitaria PVC Residencial	72101510	UN	1
10	Suministro e Instalación de Sanitario Happy Blanco Dos Piezas 4.8 Litros en Porcelana Sanitaria	72101510	UN	1
11	Suministro e Instalación de Válvula Metálica de Palanca Paso Bola 3", Incluye Actividades de Reparación de Baldosa Blanca.	72101510	UN	3

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NOTA 1: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este, serán asumidos por cuenta del contratista.

Nota 2: Los elementos suministrados en la ejecución del contrato deberán ser nuevos y originales y no remanufacturados.

NOTA 3: Vale la pena recalcar que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en su etapa de planeación determinó que las cantidades a necesitar para suplir la necesidad es mayor a las aquí solicitadas, pero atendiendo que la entidad solo cuenta con determinado presupuesto, se ajustan las cantidades para dar inicio al proceso contractual. En caso de adjudicarse por un menor valor a lo presupuestado, la entidad se reserva el derecho de adicionar hasta cubrir la necesidad total.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector capitulo IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta lo siguiente:

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la página del SECOP.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio (Estudio y Análisis económico del Sector).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 41.993.940),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante **(Administrativa y Financiera)** adelantó un estudio de mercado por cantidades unitarias, en donde se estimó que el valor para **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.** es de **CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 41.993.940),** conforme al presupuesto asignado para el presente proceso**.** En el documento anexo RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO, se evidencian los valores unitarios el cual forma parte integral del presente documento.

La entidad actuó de conformidad con el manual de contratación GCCON-M-001 V-06 numeral 2.4 Estudios del mercado y del sector utilizando los mecanismos de Solicitud de cotización en la página del SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, y se solicitaron cotizaciones directamente a proveedores del sector.

Resultado del estudio de mercado de las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores del sector:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P1 PLUMBING	P2 ABJ INGENIEROS SAS	P3 MONICA TORRES PEREZ	P4 BAYONA BAYONA VELANDIA	VR. UNITARIO PROMEDIO	IVA (MÍNIMO 2 DECIMALES)	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL
					% IVA	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO				
1	Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco	72101510	UN	15	19%	37.000	31.300	32.600	36.555	$ 34.364	$ 6.529	$ 40.893	$ 613.395

	86Cm Lvp/Lvm												
2	Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Sencilla Arce Cromado 14,5 cm x 11,7 cm x 8 cm	72101510	UN	2	19%	62.000	51.307	54.157	60.168	$ 56.908	$ 10.813	$ 67.721	$ 135.442
3	Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos	72101510	UN	3	19%	23.000	17.730	19.150	16.723	$ 19.151	$ 3.639	$ 22.789	$ 68.367
4	Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado.	72101510	UN	38	19%	747.000	483.050	486.050	659.664	$ 593.941	$ 112.849	$ 706.790	$ 26.858.020
5	Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo	72101510	UN	5	19%	369.000	359.000	359.000	62605 valor bajo	$ 362.333	$ 68.843	$ 431.177	$ 2.155.885
6	Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria	72101510	UN	1	19%	560.000	466.680	476.261	588.151	$ 522.773	$ 99.327	$ 622.100	$ 622.100
7	Suministro e Instalación de Grifería Orinal Push Tradicional Laton	72101510	UN	15	19%	423.000	312.800	316.130	352.017	$ 350.987	$ 66.687	$ 417.674	$ 6.265.110

	con Recubrimiento de Cromo												
8	Suministro e Instalación de Sifón Para Orinales Flexible Plástico Semibrillante	72101510	UN	15	19%	235000 Valor alto	39.000	40.600	60924 valor alto	$ 39.800	$ 7.562	$ 47.362	$ 710.430
9	Suministro e Instalación de Brida sanitaria PVC Residencial	72101510	UN	1	19%	131.900	91.285	96.185	70.672	$ 97.511	$ 18.527	$ 116.038	$ 116.038
10	Suministro e Instalación de Sanitario Happy Blanco Dos Piezas 4.8 Litros en Porcelana Sanitaria	72101510	UN	1	19%	355.000	297.400	302.300	354.622	$ 327.330	$ 62.193	$ 389.523	$ 389.523
11	Suministro e Instalación de Válvula Metálica de Palanca Paso Bola 3", Incluye Actividades de Reparación de Baldosa Blanca.	72101510	UN	3	19%		1.156.370	1.445.000	810.084	$ 1.137.151	$ 216.059	$ 1.353.210	$ 4.059.630
												VALOR TOTAL	**$ 41.993.940**

Reparaciones y Suministro de repuestos no contemplados.

Teniendo en cuenta la imprevisibilidad de los daños o menoscabos que puedan surtir durante el mantenimiento y se requieran repuestos y reparaciones necesarias que no estén contempladas dentro de los descritos en la ficha técnica y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, el Centro establece el siguiente procedimiento:

El contratista cotizará la reparación incluyendo los repuestos necesarios y la Entidad, por medio del supervisor del contrato solicitará cotización de los mismos a un mínimo de dos

(02) proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si el valor ofertado por el contratista es menor, se adoptará dicho valor.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	$42.000.00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7224	2024-03-12	2024-12-31	954024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Nación	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE	42.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar tal como lo señala el numeral 5 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, se empleará la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

En tal sentido, entonces, la presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, en específico los definidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables.

Dada la cuantía del proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía**,** esto en aplicabilidad a la circular **3-2024-000005 que determinó las cuantías aplicables al SENA en la vigencia 2024.**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Presentar la factura de cobro.
c) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
e) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y contratación de aprendices y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
g) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por

cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
i) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
j) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
k) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
l) Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020. Es decir, toda la trazabilidad de Facturación electrónica debe dar cumplimiento a la circular SENA 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.
m) Entregar documentación para pago según GRF-I-002 Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Tramite de Pagos, Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y/o actualizaciones que se puedan presentar para el instructivo y la lista de chequeo durante la vigencia 2024
n) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
o) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o en su lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
p) Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones el SENA Regional Santander.
q) Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
c. Evitar el ruido excesivo en la ejecución de las actividades y daño a las demás estructuras, programando las mismas para no interrumpir la prestación del servicio educativo.
d. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

e. Realizar todos los procedimientos de entrada a las instalaciones de la Institución a los elementos, equipos y herramientas, así mismo del personal.
f. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, garantizando el correcto manejo de escombros.
g. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
h. El contratista deberá vigilar y responder por la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos que establece la normatividad y deberá acatar los requerimientos y recomendaciones que imparta el profesional encargado del área Seguridad y Salud del SENA.
i. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
j. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
k. Entregar informe de la ejecución los cuales deberán tener registro fotográfico de las actividades ejecutadas,
l. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
m. Atender los requerimientos que efectué la supervisión relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
n. El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia, NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, Res. 0330 de 8 de junio de 2017.
o. Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.
p. Responder por la calidad de los trabajos por el término de la vigencia de la póliza de calidad y estabilidad de la obra, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes yque sea responsabilidad del proponente.
q. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y

sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

r. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulte y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

s. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones a las adiciones y/o prórrogas que llegaran a darse en el contrato.

t. Se deben cumplir todas las normas aplicables a la adecuaciones varias que se van a realizar según le aplique:

- ✓ Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989. Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
- ✓ Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- ✓ Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional
- ✓ Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- ✓ Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- ✓ Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios
- ✓ Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP Y cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución 40259 de 2017 en los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adoptan otras disposiciones", para el desarrollo de las labores que correspondan al área. (En caso que aplique).

u. Los materiales a utilizar para la ejecución deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y equipos de fácil mantenimiento.

v. Contar durante la ejecución del contrato el personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

w. Contar con los equipos necesarios requeridos para el correcto desarrollo del mantenimiento.

x. Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que tratándose de un contrato de obra, el contratista, podrá incluir dentro de del personal no calificado, personas que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados, en proporción al 5% del total a emplear.

14.1.3 Obligaciones relacionadas con requisitos ambientales y energéticas y de seguridad y salud en el trabajo.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M[1]001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

14.1.3.1 Obligaciones ambientales y energético:

Criterios para la contratación de mantenimientos

a) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

b) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

c) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

d) Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:
- Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de estos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

En caso que se generen residuos durante el mantenimiento

a) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

b) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

c) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

14.1.3.2 Obligaciones de Seguridad y salud en el trabajo

a) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

b) El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Ministerio trabajo, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

PRESENTAR AL INICIO DEL CONTRATO

1. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato.
2. Plan de capacitación 2024, soporte mensual de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato
3. Soporte de Pagos mensual de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato.

4. Matriz de identificación de peligros que contemple la actividad objeto del contrato actualizada con los riesgos identificados en las instalaciones del SENA.

Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Ministerio trabajo.

14.1.3.2.1 Obligaciones para ingreso a las instalaciones y de bioseguridad.

1. Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas y/o subcontratistas a las instalaciones el SENA Regional Santander, presentando los siguientes **soportes 3 días hábiles antes de la fecha planeada para el ingreso.**

2. Soporte capacitación por parte de la empresa que contrata al trabajador sobre protocolos de riesgo biológico, de bioseguridad, el uso adecuado de EPP y los riesgos asociados a la actividad. (firmado por el trabajador). El trabajador deberá utilizar los elementos de protección personal EPPs necesarios para el desarrollo del objeto de contrato.

14.1 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados por las actividades del mantenimiento ante un gestor autorizado. (En caso que aplique)
2. Copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien se gestionó el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos generados por el mantenimiento. (en caso que aplique)
3. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados en el desarrollo del objeto contractual acorde con lo mencionado en la Resolución 773 de 2021 (En caso que aplique).
4. Informe de las actividades realizadas.
5. Registros fotográficos.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del RP, aprobación de las garantías y se le dé inicio en la plataforma del Secop II., sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será las instalaciones del Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 B. Galán

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barrancabermeja, Santander, Colombia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
UNICO PAGO	100%	EL Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja efectuará en **UN UNICO PAGO,** a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: • Cumplimiento a la circular SENA 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores • RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180

		días (Para el primer pago o cuando presente alguna modificación de carácter tributario). • Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago. • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. • Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista. • Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, para el caso de factura electrónica se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el perfil SIIF NACION aprobador del Supervisor del contrato. En

		caso de errores se deben ajustar con notas créditos (NC) o Notas débitos (ND). Con el fin de dejar en saldo cero cualquier facturación a nombre del SENA en el aplicativo SIIF NACION. • Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago. • El término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la **retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA, Retención Estampilla Pro-Universidad Nacional, Contribución de Obra Pública,** se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor, en caso de emitirse por parte de la DIAN, Gobernación, alcaldía entre otros durante la ejecución del contrato nueva normatividad que generen retenciones

		adicionales, se aplicaran inmediatamente.

Otra forma de Pago:	N/A

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un profesional del área de **CONSTRUCCIÓN,** como supervisor (a) del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará conforme los términos del Decreto 1082 de 2015, con la oferta de menor precio.

18.1 Clasificación de la adjudicación

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso será total por el menor valor ofertado previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

18.2 Lotes

No aplica.

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El criterio para selección la oferta más favorable es el precio, y conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Estos documentos se solicitan para establecer el cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad jurídica con que cuentan los oferentes para desarrollar el objeto del proceso, determinar la calidad en que presentan la propuesta, la voluntad inequívoca de presentar su propuesta y la vigencia de la misma.

I. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. GCCON-F-061 V.01, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

II. **CAPACIDAD:** La capacidad legal es un requisito cuyo objeto cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:

a) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE**: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente. Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

FECHA DE EXPEDICION: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

OBJETO SOCIAL: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad mercantil de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal

REPRESENTANTE LEGAL Y FACULTADES PARA CONTRATAR Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que consten limitaciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

En el caso de los oferentes extranjeros deberán dar cumplimiento a las disposiciones de consularización, apostille o traducción de documentos, según aplique, dispuestas en el documento anexo al pliego de condiciones electrónico.

AUTORIZACION: En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de

acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

RENOVACION: tratándose de personas jurídicas o naturales comerciantes, deberán aportar el registro correspondiente donde conste la renovación de la matricula mercantil del año **2024.**

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo (30) días de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro (30) días de anterioridad al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no seencuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyesque rijan este tipo de actos en el país de origen.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación de este.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos

requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización.

En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados que son parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos

CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. Adjuntar los siguientes formatos:

GCCON-F-066 Constitución de consorcio
GCCON-F-067 Constitución de unión temporal

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN**

El proponente, consorciado, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

- ✓ Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
- ✓ Nombre e identificación de los integrantes

- ✓ La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
- ✓ El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- ✓ La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada, con las facultades que corresponden a cada uno de ellos.
- ✓ Los porcentajes de participación de sus integrantes. (estos no podrán ser modificados con posterioridad a la presentación de la oferta)
- ✓ Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- ✓ La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- ✓ El nombre del oferente plural. **Los proponentes plurales bajo ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, enseñas, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.**
- ✓ Definir la forma en la que se efectuará la facturación y designación para pagos en el evento de resultar adjudicatario, especificando:
 - ➢ Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.
 - ➢ Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, o
 - ➢ Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

- ✓ Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural o sobre el alcance de las obligaciones, ni menos cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).
- ✓ Una vez adjudicado el contrato los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, sin previa autorización expresa y escrita del SENA.
- ✓ No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.
- ✓ En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

- ✓ El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (Certificado de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc) que acrediten quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo previsto previamente en el presente documento.
- ✓ Igualmente, deberá tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", expedida por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.
- ✓ En consideración a lo anterior, el proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el SENA rechazará al proponente plural que allegue oferta desde la cuenta individual de alguno de sus miembros.

- **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al SENA uno de los originales de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en el cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- ✓ La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación.
- ✓ Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato resultante del proceso de selección
- ✓ Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para esto efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- ✓ La manifestación expresa de que cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados al SENA, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato.
- ✓ La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad en que se promete a celebrar según el cual ninguno de sus

accionistas/socios/miembros, podrá(n) ceder su participación en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del SENA.

- ✓ Que la duración de este no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas
- ✓ Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la adjudicación.
- ✓ La participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este, y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el SENA.
- ✓ Los integrantes asociados bajo la modalidad de promesa futura deben suscribir escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerar que no existe interés para suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada con la propuesta.

- **CONFORMACIÓN SOCIETARIA DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.**

 El proponente persona jurídica deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del formato F-057, la composición societaria de la persona jurídica a la que representa.

 En caso de ser proponente plural, deberá allegar este formato por cada una de las personas jurídicas que conformen al proponente plural.

 b) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. Si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

 c) **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de https://www.libretamilitar.mil.co/

III. **ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA**.

Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.**

Para personas jurídicas: Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos **seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

Adjuntar **FORMATO GCCON-F-062- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA.**

Para los Proponentes Plurales: cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL** y/o el **FORMATO GCCON-F-062- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA,** según corresponda y como se encuentren estructurados.

a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda.
c) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.
d) El SENA se reserva el derecho a realizar la respectiva verificación por medio del aplicativo CERTIAPORTES, que se tiene dispuesto para corroborar los presuntos incumplimientos del pago de aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). En caso de verificarse presunto incumplimiento el proponente deberá aclarar, subsanar y/o justificar dicha situación.

IV. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.**: La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

V. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso la entidad verificará estos antecedentes.

En caso que en el certificado de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

VI. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. En todo caso la entidad verificará estos antecedentes.

En caso que en el certificado de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes.

VII. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la PolicíaNacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacionalde Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

VIII. **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE**: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal.

En caso de que el proponente sea personal natural y no se encuentre obligado a la contratación de aprendices deberá certificarlo mediante declaración juramentada. De estar obligado deberá presentar este certificado.

En caso de ser proponente plural, este documento deberá ser suscrito por el representante legal de cada uno de los integrantes y por el revisor fiscal cuando este exista. En caso de que el documento esté suscrito también por el revisor fiscal deberá allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”. El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

IX. **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado de acuerdo a la Constitución y la ley, suscrita en original.

En el caso de proponente persona natural deberá aportar el certificado de no encontrarse inmerso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado de acuerdo a la Constitución y la ley, suscrita en original.

En el caso de los proponentes plurales, cada miembro deberá aportar el certificado de no encontrarse inmerso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado de acuerdo a la Constitución y la ley, suscrita en original. Adjuntar anexo Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades"

X. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.** El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deberán allegar soporte del agendamiento ante la DIAN para la realización del trámite de expedición del RUT.

XI. **CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE.** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no **mayor a 1 mes** a la fecha de radicación de la oferta.

XII. **CERTIFICACION DE APLICACIÓN NORMAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** Diligenciar y firmar formato GCCON-F-064, por parte del representante legal de la persona jurídica, por la persona natural.

En el caso de presentar la propuesta un proponente plural, cada miembro del proponente plural deberá aportar este documento.

XIII. **FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS** Se debe anexar formato GCCON-F-059, Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de

correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. En tal sentido, el representante legal del proponente persona jurídica deberá aportarlo. Así lo deberá realizar en caso de ser proponente una persona natural. Y, en el caso de ser proponente plural, deberá ser aportado por el representante legal de esta.

XIV. **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (…)". Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/

NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAM de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.

XV. Adjuntar Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 EXPERIENCIA

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. Razón por la cual la entidad requiere del contratista, el conocimiento frente a las actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar; y proporcional en cuanto a la relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato.

Con el fin de garantizar que la calidad de los bienes o servicios a adquirirse se hace necesario garantizar el conocimiento del oferente a contratar.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que si lo son.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. ***Número de contratos para la acreditación de la experiencia.***
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

El proponente podrá acreditar la experiencia según la condición de Mypimes o No Mipymes y cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) **Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes:** La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a) objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

2) **Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes**: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación y/o informe final expedida por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T

c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el CIDTB SENA Regional Santander sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

Nota 4: En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

19.1.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS A APORTAR
Uno (1)	Maestro Oficial	Experiencia en un (1) contrato de mantenimiento de unidades sanitarias	Aportar hoja de vida con sus soportes, en donde se evidencie el cumplimiento del requisito tanto de estudio como de la experiencia requerida.
Uno (1)	Ayudante	experiencia certificada de haber participado en al menos un (1) contrato de mantenimiento de unidades sanitarias	Aportar hoja de vida con sus soportes, en donde se evidencie el cumplimiento del requisito tanto de estudio como de la experiencia requerida.

19.1.2.5 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
4. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar debera incluir el IVA si a ello hay lugar.
5. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos

correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **(Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA, Retención Estampilla Pro Universidad Nacional, Contribución de Obra Pública)**
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

19.1.3. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÈTICOS

19.1.3.1 Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. La proponente persona natural (con o sin establecimiento de comercio) o persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por la ARL y/o por el Representante Legal con fecha de expedición del 2024, donde indique expresamente el resultado y nivel de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en su organización, dando aplicación a los estándares mínimos aplicables. (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo). Ver formato GCCON-F-065

Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

19.1.3.2 Requisitos Ambientales

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.1.6 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

20 ANALISIS DE RIESGOS

Riesgos que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

La Matriz de Riesgos se elaboró de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Para las garantías de mitigación de riesgos ASEGURADO/BENEFICIARIO (según aplique) deberá ser el CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, cuya dirección es Carrera 28 No 56-10 de Barrancabermeja. El NIT de la entidad es 899.999.034-1.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES nacionales o territoriales, conforme lo dispone la Ley 2069 de 2020 que reza en su artículo 30 lo

siguiente:

ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, el Decreto 1860 de 2021, reglamentó y estableció lo siguiente*:*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del*

Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"*
Así las cosas, de presentarse las solicitudes de limitación a MIPYMES que cumplan las condiciones relacionadas anteriormente, la Entidad mediante aviso informará si al proceso solo podrán participar empresas MPYMES nacionales o territoriales, según el caso.

23 ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el procesoestá cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO

Indique si el procesoestá cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	
	Perú	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61.
	México	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55
Canadá		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17 35,36, 37, 40, 41, 42
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15 35, 36, 37, 40
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10 37
Costa Rica		1, 3, 4,
Estados AELC		
Estados Unidos		
México		
Triángulo Norte		
Unión Eu		

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Estas excepciones aplican para las Entidades Estatales enlistadas en los anexos previos.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del Manual de Colombia Compra Eficiente. MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

14	Las convocatorias limitadas a Mipyme[15].

De acuerdo con el análisis se observa que aplica la excepción 14 que es aplicable a todos los

acuerdos comerciales teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es susceptible de limitación a MiPyme.

24 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

AMBIENTAL Y ENERGÉTICO: El impacto ambiental y energético durante la ejecución del contrato será de forma positiva, minimizando los riesgos asociados a la contaminación del medio ambiente y el uso eficiente de la energía, el contratista será responsable de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales y energéticas exigidas relacionadas con la ejecución del contrato. La forma de mitigar es revisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y energéticas. y de SST.

Autorización: Por tratarse de un contrato de mantenimiento, se solicitará autorización a la regional Santander, tal como lo establece la resolución No. 1-00256 de 2024:

Contratos de suministro y mantenimiento, incluido el del parque automotor.	*Subdirecciones de Centro de Formación*	*Autorización numeral 17 artículo 15 Decreto 249 de 2004. Resolución 1-00225 del 06 de febrero de 2024 (Delegación de la DAF en Directores Regionales salvo en los casos en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional)*	*Dirección Regional*

26 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28 ANEXOS

1. Formato solicitud necesidad de bienes y servicios
2. Pantallazo del PAA donde se encuentra el objeto de contratación
3. Notificación líder y Comité estructurador
4. Solicitud Estudio de mercado y cotizaciones
5. Resultado Estudio mercado
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Análisis de Riesgos y matriz de riesgos
8. Estudio y análisis económico del Sector
9. Estudios previos

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirección de Centro (E)

Proyectó: Sandra P. Acosta C - Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó Aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros - Abogado contratación

Revisó Aspectos Ambientales: Nelson Corena Argota - Dinamizador Ambiental y energética

Revisó Aspectos técnicos: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon – Adm. edificio

Revisó Aspectos SST: Maria Fernanda Mancipe - Apoyo SST

Vo. Bo.: Sergio Samuel Jaimes M. - Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo.

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL SANTANDER

CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	27/05/2024
Nombre solicitante	Bengty Benzay Jousef Guerra Pabón
Celular y correo electrónico	(+57) 3002044817 bbjguerra@sena.edu.co
OBJETO	Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

Justificación de la adquisición del bien y/o servicio:

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA Barrancabermeja, se ve comprometido a seguir un programa de mantenimiento a todas sus unidades sanitarias, con el cual busca mejorar el servicio para toda la comunidad SENA, prevenir daños mayores, mejorar las condiciones de salud y seguridad y optimizar recursos. Para ello, se hará el mantenimiento correctivo de las unidades sanitarias, cambiando los elementos y accesorios en mal estado o dañados y se harán actividades de reparaciones varias en caso de afectaciones. De esta manera, todas las unidades sanitarias entrarían en funcionamiento para dar una mejor prestación del servicio.

ITEM	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	72101510	Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm	UND	66
2	72101510	Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Sencilla Arce Cromado 14.5cm x 11,7cm x 8cm.	UND	66
3	72101510	Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos	UND	66
4	72101510	Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros. Metal Cromado.	UND	52
5	72101510	Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo	UND	52
6	72101510	Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria	UND	15
7	72101510	Suministro e Instalación de Grifería Orinal Push Tradicional Laton con Recubrimiento de Cromo	UND	15
8	72101510	Suministro e Instalación de Sifón Para Orinales Flexible Plástico Semibrillante	UND	15
9	72101510	Suministro e Instalación de Brida sanitaria PVC Residencial	UND	9
10	72101510	Suministro e Instalación de Sanitario Happy Blanco Dos Piezas 4.8 Litros en Porcelana Sanitaria	UND	9
11	72101510	Suministro e Instalación de Válvula Metálica de Palanca Paso Bola 3", Incluye Actividades de Reparación de Baldosa Blanca.	UND	3

Bengty Guerra

FIRMA SOLICITANTE

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

Nombre Responsable: Edgar Alfonso Navas Rojas
Cargo: Subdirector (E) de Centro
Firma: _____

Revisó PAA:
Norma Isabel Soto Feria
Contratista
Firma: Norma Soto Feria

CERTIFICO QUE EL PRESENTE PROCESO NO HA SIDO CONTRATADO EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

Nombre Responsable: Sergio Samuel Jaímes Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero.
Firma: _____

CERTIFICO QUE NO EXISTE EN EL ALMACEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

Nombre Responsable: Yini Vaneza Hoyos Lascarro
Cargo: Apoyo Almacén
Firma: Yini Hoyos L

Diligenciar marcando X, en caso de ir involucrados servicios:

El personal de planta es: Inexistente _____ NO es suficiente ___x___ Inexistente con el grado de especialización para este servicio ____

Sergio Samuel Jaímes Muñoz
Coordinador Administrativo y Financiero

Edgar Alfonso Navas Rojas
Subdirector (E) de Centro

ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO

El alcance general del proyecto de mantenimiento de unidades sanitarias en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico CIDT incluye los siguientes aspectos:

1. Inspección inicial: Realizar una evaluación exhaustiva de todas las instalaciones sanitarias del centro para identificar problemas y áreas de mejora.

2. Reparaciones y mantenimiento preventivo: Llevar a cabo a todo costo actividades de desmonte, suministro e instalación de las reparaciones necesarias en plomería, elementos y accesorios sanitarios. Además, implementar un programa de mantenimiento preventivo para prevenir futuros problemas y prolongar la vida útil de las unidades sanitarias.

3. Limpieza y desinfección: Realizar limpieza profunda y desinfección regular de todas las áreas sanitarias, incluyendo inodoros, lavabos, pisos, paredes y cualquier otra superficie que requiera atención.

4. Suministro de materiales: Asegurar el suministro adecuado de materiales con la calidad necesaria para el mantenimiento, como piezas de repuesto y productos de limpieza.

5. Reparaciones locativas: Realizar reparaciones locativas según sea necesario para garantizar la seguridad, accesibilidad, funcionalidad y estética de las unidades sanitarias, como reparación de grietas, reemplazo de accesorios obsoletos, instalación de elementos de seguridad adicionales, resanes y/o enchapes.

6. Capacitación del personal: Proporcionar capacitación al personal encargado del mantenimiento sobre las mejores prácticas de limpieza, mantenimiento y manejo de equipos, así como sobre procedimientos de salud y seguridad en el trabajo y cumplimiento normativo.

7. Gestión de residuos: Implementar un sistema adecuado para la gestión de residuos generados durante el mantenimiento, asegurando su retiro seguro y respetuoso con el medio ambiente.

8. Seguimiento y evaluación: Realizar un seguimiento del estado de las unidades sanitarias después del mantenimiento, así como evaluar la satisfacción de los usuarios y la eficacia de las intervenciones realizadas.



BENGTY BENZAY JOUSEF GUERRA PABÓN
No. Tarjeta Profesional: 151037-0540987 STD
Número de Cédula de Ciudadanía: 1.096.232.355
Correo electrónico: bbjguerra@sena.edu.co
Teléfono: 3002044817

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
72121000	68_9540_372 Contratar el Mantenimiento de las unidades sanitarias del CIDT	1	1	3	1	CCE-10	1	42.000.000,00	42.000.000,00	0	0		CO-SAN	Edgar Alfonso Navas Rojas	6800600	enavasr@sena.edu.co	0	0

PANTALLAZO PAA V7

689540-101

Barrancabermeja, 08 de mayo de 2024

PARA: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez, área jurídica, - María Fernanda Mancipe Navarro, área Seguridad y Salud en el Trabajo, - Nelson Corena Argota Leal, área ambiental y Bengty Benzay Jousef Guerra Pabón, solicitante.

ASUNTO: Designación líder del proceso e integrantes Comité Estructurador.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.2 del Manual de Contratación SENA, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado como miembro del comité estructurador para llevar a cabo un proceso de selección de contratista.

Este comité se encargará de la elaboración y proyección de los documentos en la etapa preparatoria, de los procesos contractuales. Así mismo, estructurará las respuestas a las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Líder del proceso: Sandra Patricia Acosta Correa

En ese sentido, la necesidad cuyo objeto responde a: "**Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**" será adelantada por el siguiente comité estructurador:

Área solicitante	Estructurar y suscribir los estudios previos, el análisis del sector y análisis de riesgos conjunto con sus anexos	Bengty Benzay Jousef Guerra Pabón
Área jurídica	Acompañar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.	Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Área SG-SST	Acompañar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual	María Fernanda Mancipe Navarro

Área ambiental	Acompañar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual	Nelson Corena Argota

Con la presente carta de designación de líder y miembros del comité, se entenderán notificados y en consonancia dará aplicación en plenos efectos a las disposiciones contenidas en la normatividad nacional e institucional y el Manual de contratación del SENA (GCCON-M-001).

Hasta una nueva oportunidad,

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Sandra Patricia Acosta C. Cargo: Apoyo contratación Bienes y Servicios

Sandra Patricia Acosta Correa

De: Administracion Documentos
Enviado el: jueves, 9 de mayo de 2024 10:26
Para: Sergio Samuel Jaimes Muñoz
CC: Edgar Alfonso Navas Rojas; Claudia Milena Toloza Patiño; Mauricio Javier Cuadros Rodriguez; Maria Fernanda Mancipe Navarro; Nelson Corena Argota; Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon; Kelly Johana Rincon Tarazona; Sandra Patricia Acosta Correa
Asunto: CPE No. 68-9-2024-016878 - LIDER Y COMITE ESTRUCTURADOR PROCESO MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 68-9-2024-016878-(68)-6895403 + SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ LIDER.tif; C.I.(FRM)-9-2024-016878-(68)-6895403-+ SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ--LIDER Y C.html; 3. CARTA LIDER-COMITÉ ESTRUCTURADOR MTO. UNID. SANITARIAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.pdf

Apreciado(a) * SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2024-016878	2024-02-182714	9/05/2024 10:24:12 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	LIDER Y COMITE ESTRUCTURADOR PROCESO MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

Me permito comunicarle que ha sido designado (a) como apoyo en la elaboración y estructuración para cada uno de los componentes que conforman los documentos previos según su dependencia a intervenir, del proceso que tiene como objeto “Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, ".

Líder del proceso: Sandra Patricia Acosta Correa

Cordialmente,

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Proceso : MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS - SIP-STD-CIDT-0029-2024 (id.CO1.BDOS.6180490)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-STD-CIDT-0029-2024 (Solicitud información publicada)

PROVEEDORES

513

Unidad de contratación CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO

Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/05/2024 11:00 PM - **Fecha de publicación** 29/05/2024 2:49 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
29/05/2024	29/05/2024	30/05/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar | Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: solicitud de cotización para estudio de mercado / 28/05/2024 9:57 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información
Paso 1 - Con orden - (0)
Tarea Tarea:MAURICIO JAVIER CUADROS RODRIGUEZ Cambiar
Tarea Tarea:EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

Solicitud de información

CO1.REQ.6302869 publicada
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
29/05/2024 2:49 PM

El proceso CO1.BDOS.6180490 ha cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
29/05/2024 2:49 PM

El proceso CO1.REQ.6302869cambiado de estado Solicitud información en aprobación a Solicitud de información aprobada.
EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
29/05/2024 9:12 AM

El proceso CO1.REQ.6302869cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud información en aprobación.
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
28/05/2024 10:15 AM

Solicitud de información CO1.REQ.6302869 creada
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
28/05/2024 9:59 AM

Ver más »

SENA
REGIONAL SANTANDER

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER CIDTB
RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 2
Fecha de actualización:
30/3/2017
Documento de apoyo
Regional Santander

OBJETO: Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnologico.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P1 PLUMBING	P2 ABJ INGENIEROS SAS	P3 MONICA TORRES PEREZ	P4 BAYONA BAYONA VELANDIA	VR. UNITARIO PROMEDIO	IVA (MÍNIMO 2 DECIMALES)	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
					% IVA	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO					
1	Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm	72101510	UN	15	19%	37.000	31.300	32.600	36.555	$ 34.364	$ 6.529	$ 40.893	$ 613.395	8%
2	Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Sencilla Arce Cromado 14,5 cm x 11,7 cm x 8 cm	72101510	UN	2	19%	62.000	51.307	54.157	60.168	$ 56.908	$ 10.813	$ 67.721	$ 135.442	9%
3	Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos	72101510	UN	3	19%	23.000	17.730	19.150	16.723	$ 19.151	$ 3.639	$ 22.789	$ 68.367	14%
4	Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado.	72101510	UN	38	19%	747.000	483.050	486.050	659.664	$ 593.941	$ 112.849	$ 706.790	$ 26.858.020	22%
5	Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo	72101510	UN	5	19%	369.000	359.000	359.000	62605 valor bajo	$ 362.333	$ 68.843	$ 431.177	$ 2.155.885	2%
6	Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria	72101510	UN	1	19%	560.000	466.680	476.261	588.151	$ 522.773	$ 99.327	$ 622.100	$ 622.100	12%
7	Suministro e Instalación de Grifería Orinal Push Tradicional Laton con Recubrimiento de Cromo	72101510	UN	15	19%	423.000	312.800	316.130	352.017	$ 350.987	$ 66.687	$ 417.674	$ 6.265.110	15%
8	Suministro e Instalación de Sifón Para Orinales Flexible Plástico Semibrillante	72101510	UN	15	19%	235000 Valor alto	39.000	40.600	60924 valor alto	$ 39.800	$ 7.562	$ 47.362	$ 710.430	3%
9	Suministro e Instalación de Brida sanitaria PVC Residencial	72101510	UN	1	19%	131.900	91.285	96.185	70.672	$ 97.511	$ 18.527	$ 116.038	$ 116.038	26%
10	Suministro e Instalación de Sanitario Happy Blanco Dos Piezas 4.8 Litros en Porcelana Sanitaria	72101510	UN	1	19%	355.000	297.400	302.300	354.622	$ 327.330	$ 62.193	$ 389.523	$ 389.523	10%
11	Suministro e Instalación de Válvula Metálica de Palanca Paso Bola 3", Incluye Actividades de Reparación de Baldosa Blanca.	72101510	UN	3	19%		1.156.370	1.445.000	810.084	$ 1.137.151	$ 216.059	$ 1.353.210	$ 4.059.630	28%
												VALOR TOTAL	**$ 41.993.940**	

Nota: Se ajustan las cantidades conforme al presupuesto oficial

PRESUPUESTO $ 42.000.000,00
DIFERENCIA $ 6.060,00

FIRMA
NOMBRE RESPONSABLE
CARGO

Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon
Administrador del edificio

PLOMERIA NIETO

04/04/2024
BARRANCABERMEJA, SANTANDER

Por medio del presente, pongo a su consideración, cotización de trabajos de plomería.

COTIZACION DE TRABAJOS DE PLOMERIA
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
TECNOLOGICO SENA

Suministros e instalación de sifón para lavamanos plástico flexible blanco 86 cm Lup/Lum

- Material marca Grival $22.000
- Mano de obra $15.000 c/u

Suministros e instalación de grifería lavamanos sencilla Arce

- Material marca Grival $32.000
- Mano de obra $30.000 c/u

Suministros e instalación de acople ½ x ½ 40cm plástico

- Material marca Grival $8.000
- Mano de obra $15.000 c/u

Suministro e instalación de válvula para sanitario push empotrada 4.8 litros.

- Material marca Grival $447.000
- Mano de obra $150.000 (si es mantenimiento) $300.000 (si es cambio)

Suministro e instalación de cisterna, instalación acometida superior metálico color cromo.

- Material $299.000 c/u
- Mano de obra $70.000 c/u

Suministro e instalación de orinal arrecife para fluxómetro blanco en porcelana sanitaria.

- Material $380.000 c/u
- Mano de obra $180.000 (si es cambio) $159.000 (si es mantenimiento)

Suministro e instalación de grifería orinal push tradicional laton con recubrimiento de cromo

- Material $343.000 c/u
- Mano de obra $80.000 c/u

Suministro e instalación de sifón para orinales flexible plástico semibrillante

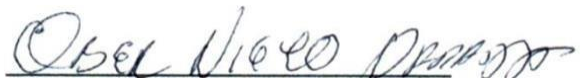
- Material marca grival $220.000 c/u Económico $12.000 c/u
- Mano de obra $15.000 c/u

Suministro e instalación de brida sanitaria Puc residencial

- Material $51.900 c/u
- Mano de obra $80.000 c/u

Suministro e instalación de sanitario Happy blanco dos piezas 4.8 litros en porcelana.

- Material $275.000 c/u
- Mano de obra $80.000 c/u



OBER NIETO PARADA
Plomero
Lic.: 039 Aguas de Barrancabermeja
Cel: 311 580 81 38

ABJ INGENIEROS S.A.S

"INNOVACIÓN, PRECISIÓN Y COMPROMISO EN CADA PROYECTO."

Nit: 901377394-3

CONTÁCTANOS

+57 3156881488
+57 3185060418
+57 3212461974
abjingenieros@gmail.com

SEÑOR(ES) SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLOGICO	FECHA DE EXPEDICION 18/04/2024
DIRECCIÓN CRA 28 N° 56-10	
CIUDAD BARRANCABERMEJA	FECHA DE VENCIMIENTO 03/05/2024
TELÉFONO 3002044817	

Concepto	Cantidad	Valor
SIFON PARA LAVAMANOS PLASTICO FLEXIBLE BLANCO 86 CM LVP/LVM	1	$ 20.000
GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA ARCE	1	$ 28.907
ACOPLE 1/2 * 1/2 40cm plástico lavamanos	1	$ 6.500
VALVULA PARA SANITARIO PUSH EMPOTRADA 4.8 LITROS	1	$ 360.000
SISTEMA DE INSTALACION ACOMETIDA SUPERIOR METALICO COLOR CROMO	1	$ 300.000
ORINAL ARRECIFE PARA FLUXOMETRO BLANCO EN PORCELANA SANITARIO	1	$ 325.000
GRIFERIA ORINAL PUSH TRADICIONAL LATON CON RECUBRIMIENTO DE CROMO	1	$ 248.900
SIFON PARA ORINALES FLEXIBLE PLASTICO SEMIBRILLANTE	1	$ 28.000
BRIDAS PARA SANITARIA PVC RESIDENCIAL	1	$ 28.885
SANITARIO HAPPY	1	$ 235.000
MANO DE OBRA SIFON PARA LAVAMANOS PLASTICO FLEXIBLE BLANCO 86 CM LVP /LVM	1	$ 11.300
MANO DE OBRA GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA ARCE	1	$ 22.400
MANO DE OBRA ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLASTICO LAVAMANOS	1	$ 11.230
MANO DE OBRA VALVULA PARA SANITARIO PUSH EMPOTRADA 4.8 LITROS	1	$ 123.050
MANO DE OBRA SISTEMA DE INSTALACION ACOMETIDA SUPERIOR METALICO COLOR CROMO	1	$ 59.000
MANO DE OBRA ORINAL ARRECIFE PARA FLUXOMETRO BLANCO EN PORCELANA PARA SANITARIA	1	$ 141.680
MANO DE OBRA GRIFERIA ORINAL PUSH TRADICIONAL	1	$ 63.900
MANO DE OBRA SIFON PARA ORINALES FLEXIBLE PLASTICO	1	$ 11.000
MANO DE OBRA BRIDA PARA SANITARIO PVC RESIDENCIAL	1	$ 62.400
MANO DE OBRA INSTALACION SANITARIO HAPPY	1	$ 62.400
	SUBTOTAL	$ 2.149.552
	IVA (19%)	$ 408.415
	TOTAL	**$ 2.557.967**

Cordialmente.

Ing JORGE ANDRES PARRA AVILA
T.P 68202-411204 STD
Representante Legal

ABJ
INGENIEROS S.A.S

"INNOVACIÓN, PRECISIÓN Y COMPROMISO EN CADA PROYECTO."

Nit: 901377394-3

CONTÁCTANOS

+57 3156881488
+57 3185060418
+57 3212461974
abjingenieros@gmail.com

SEÑOR (ES) SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO		FECHA DE EXPEDICIÓN 27 DE MAYO DE 2024	
DIRECCIÓN: CARRERA 28 No 56 10			
CIUDAD: BARRANCABERMEJA			
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
VALVULA METALICA DE PALANCA PASO BOLA 3"	1	$ 552.370,00	$ 552.370,00
BALDOSA BLANCA	1	$ 94.000,00	$ 94.000,00
PEGACOL CERAMICO	1	$ 43.000,00	$ 43.000,00
PEGANTE PVC	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00
UNIÓN UNIVERSAL 3" PVC	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
MANO DE OBRA	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00

SUBTOTAL	$ 1.156.370,00
IVA 19%	$ 219.710,30
TOTAL	$ 1.376.080,00

Cordialmente.



Ing JORGE ANDRES PARRA AVILA
T.P 68202-411204 STD
Representante Legal

MONICA TORRES PEREZ
NIT 52790121 -0
CL 54 19 71 BRR TORCOROMA - Barrancabermeja
+57 +57 3154386208
monicatorres3011@gmail.com

Cotización
No. 23

SEÑOR(ES)	SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLOGICO			**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN	CRA 28 N° 56-10			04/04/2024
CIUDAD	Barrancabermeja			**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO	3002044817	**NIT**	899999034	04/04/2024

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
SIFON PARA LAVAMANOS PLASTICO FLEXIBLE BLANCO 86 CM LVP/LVM	$20,000	1	10.00%	$18,000
GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA ARCE	$28,907	1	0.00%	$28,907
ACOPLE 1/2 * 1/2 40cm plástico lavamanos	$6,500	1	5.00%	$6,175
VALVULA PARA SANITARIO PUSH EMPOTRADA 4.8 LITROS	$360,000	1	5.00%	$342,000
SISTEMA DE INSTALACION ACOMETIDA SUPERIOR METALICO COLOR CROMO	$300,000	1	0.00%	$300,000
ORINAL ARRECIFE PARA FLUXOMETRO BLANCO EN PORCELANA SANITARIO	$325,000	1	0.00%	$325,000
GRIFERIA ORINAL PUSH TRADICIONAL LATON CON RECUBRIMIENTO DE CROMO	$248,900	1	0.00%	$248,900
SIFON PARA ORINALES FLEXIBLE PLASTICO SEMIBRILLANTE	$28,000	1	0.00%	$28,000
BRIDAS PARA SANITARIA PVC RESIDENCIAL	$28,885	1	0.00%	$28,885
SANITARIO HAPPY	$235,000	1	0.00%	$235,000
MANO DE OBRA SIFON PARA LAVAMANOS PLASTICO FLEXIBLE BLANCO 86 CM LVP /LVM	$12,600	1	0.00%	$12,600
MANO DE OBRA GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA ARCE	$25,250	1	0.00%	$25,250
MANO DE OBRA ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLASTICO LAVAMANOS	$12,650	1	0.00%	$12,650
MANO DE OBRA VALVULA PARA SANITARIO PUSH EMPOTRADA 4.8 LITROS	$126,050	1	0.00%	$126,050
MANO DE OBRA SISTEMA DE INSTALACION ACOMETIDA SUPERIOR METALICO COLOR CROMO	$59,000	1	0.00%	$59,000
MANO DE OBRA ORINAL ARRECIFE PARA FLUXOMETRO BLANCO EN PORCELANA PARA SANITARIA	$151,261	1	0.00%	$151,261
MANO DE OBRA GRIFERIA ORINAL PUSH TRADICIONAL	$67,230	1	0.00%	$67,230
MANO DE OBRA SIFON PARA ORINALES FLEXIBLE PLASTICO	$12,600	1	0.00%	$12,600
MANO DE OBRA BRIDA PARA SANITARIO PVC RESIDENCIAL	$67,300	1	0.00%	$67,300
MANO DE OBRA INSTALACION SANITARIO HAPPY	$67,300	1	0.00%	$67,300

Subtotal	$2,182,433
Descuento	$20,325
Subtotal	$2,162,108
IVA (19.00%)	$410,802
Total	$2,572,910

ELABORADO POR

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

MONICA TORRES PEREZ
NIT 52790121 -0
CL 54 19 71 BRR TORCOROMA - Barrancabermeja
+57 +57 3154386208
monicatorres3011@gmail.com

Cotización
No. 26

SEÑOR(ES)	SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLOGICO			**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN	CRA 28 N° 56-10			24/05/2024
CIUDAD	Barrancabermeja			**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO	3002044817	**NIT**	899999034	24/05/2024

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
VALVULA METALICA DE PALANCA PASO BOLA 3"	$590,000	1	0.00%	$590,000
BALDOSA BLANCA	$95,000	1	0.00%	$95,000
PEGACOL CERAMICO	$43,000	1	0.00%	$43,000
PEGANTE PVC	$32,000	1	0.00%	$32,000
MANO DE OBRA	$500,000	1	0.00%	$500,000
UNIVERSAL 3" PVC	$185,000	1	0.00%	$185,000

Subtotal	$1,445,000
IVA (19.00%)	$274,550
Total	$1,719,550

ELABORADO POR

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

1 Sobre único

1.1	COTIZACION: Al momento de cotizar se debe tener en cuenta todos los costos y gastos que se puedan generar en el desarrollo del objeto. Dado a que la plataforma no contiene una columna para discriminar el IVA, este se debe contemplar en el precio unitario si a ello hay lugar.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
78.920.400,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72101510	Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm	66,00	UN		43.500,00	2.871.000,00
	2	72101510	Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Sencilla Arce Cromado 14,5 cm x 11,7 cm x 8 cm	66,00	UN		71.600,00	4.725.600,00
	3	72101510	Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos	66,00	UN		19.900,00	1.313.400,00
	4	72101510	Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado.	52,00	UN		785.000,00	40.820.000,00
	5	72101510	Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo	52,00	UN		74.500,00	3.874.000,00
	6	72101510	Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria	15,00	UN		699.900,00	10.498.500,00
	7	72101510	Suministro e Instalación de Grifería Orinal Push Tradicional Laton con Recubrimiento de Cromo	15,00	UN		418.900,00	6.283.500,00
	8	72101510	Suministro e Instalación de Sifón Para Orinales Flexible Plástico Semibrillante	15,00	UN		72.500,00	1.087.500,00
	9	72101510	Suministro e Instalación de Brida sanitaria PVC Residencial	9,00	UN		84.100,00	756.900,00
	10	72101510	Suministro e Instalación de Sanitario Happy Blanco Dos Piezas 4.8 Litros en Porcelana Sanitaria	9,00	UN		422.000,00	3.798.000,00
	11	72101510	Suministro e Instalación de Válvula Metálica de Palanca Paso Bola 3", Incluye Actividades de Reparación de Baldosa Blanca.	3,00	UN		964.000,00	2.892.000,00

1.2	ENCUESTA
1.2.1	Allegar encuesta diligenciada y firmada como complemento de la cotización allegada. Ver formato adjunto en el modulo 4 Documentos del proceso. — Esta pregunta requiere anexar documentos (Allegar encuesta diligenciada y firmada como complemento de la cotización allegada. Ver formato adjunto en el modulo 4 Documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Allegar encuesta diligenciada y firmada como complemento de la cotización allegada. Ver formato adjunto en el modulo 4 Documentos del proceso.'.

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.		X		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio		X		CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.		X		Años: Meses: 2 Días:
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:		X		SEÑALAR NORMAS Y PERMISOS RELACIONADAS
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.		X		CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	X		
		Compra / bodegaje/distribución	X		
		Importación/distribución	X		
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario	X		
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	X		
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas			
		Fabricante			
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista			
		Distribuidor Minorista			
		Intermediario	X		
		Transportador			

FIRMA DE PRECOTIZANTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHspleon	SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954010	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	12/03/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7224	**Fecha Registro:**	2024-03-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	42.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	42.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	42.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	7324	**Fecha Registro:**	2024-03-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954024 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLE : CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CIDT, VIGENCIA 2024

SERGIO SAMUEL JAIMES MUÑOZ
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El punto inicial es identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal para conocer el ambiente social, económico y político, e identificar sus propios Riesgos, los Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación; y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, SENA Regional Santander, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: **El presente proceso beneficia a la entidad en el mejoramiento o mantenimiento de sus bienes muebles e inmuebles.**

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 41.993.940),** incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **7224 del 12 de marzo de 2024.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Una de las regiones más importantes e interesantes de Colombia es el departamento de Santander. Está situado al noreste del país y tiene límites con Norte de Santander, Boyacá, Antioquia, Bolívar y Cesar. Su superficie es de 30.537 km².

Geográficamente, está dividido en dos grandes zonas: la del occidente, formada por el valle del río Magdalena, región relativamente plana con un clima de 27º C. de promedio y la del oriente, una región montañosa de la cordillera oriental donde se encuentra el espectacular Cañón del Chicamocha, uno de los sitios turísticos más importantes del departamento, junto con el santuario de flora y fauna Guanentá en el río Fonce y la cascada Afrodita en las proximidades de San Gil.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía . Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital **en Barrancabermeja**, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.[1]

El Municipio de Barrancabermeja se encuentra ubicado en la Provincia de Mares, al occidente del Departamento de Santander, en el corazón de Colombia en la Margen oriental del Río Magdalena, se extiende sobre este gran valle, irrigado por los ríos Sogamoso, La Colorada y Opón, con una latitud Norte de 7° 03’ 48”; una Longitud Oeste de 73° 51’ 50” y con una altitud sobre el nivel del mar de 75.94 Metros.

Es importante reconocer que el Municipio se encuentra en la cuenta Hidrográfica del Magdalena Medio. Cuenta con dos sistemas de ciénagas y gran variedad de caños y quebradas; como son entre otros las Ciénagas San Silvestre, El Llanito, Zapatero, Juan Esteban y Opón, las quebradas El Llanito, Cremosa, Zarzal, Vizcaina y los caños El Llanito, San Silvestre y el Tigre, entre otros. La extensión total de Barrancabermeja es de 1.347,83 Km2 ; está compuesta por 30,37 Km2 (2,24%) de zona urbana y 1.317,46 Km2 (97,76%) de área rural, la temperatura oscila entre 20°C y 37°C con 28°C de temperatura media.

Barrancabermeja, oficialmente **Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja**, es un distrito colombiano ubicado a orillas del río Magdalena, en la parte occidental del departamento de Santander. Es sede de la refinería de petróleo más grande del país y es la capital de la Provincia de Yariguies. Dista 114 km de Bucaramanga hacia el oriente. Es la ciudad más grande en la región del Magdalena Medio.

[1] http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/

Limita al norte con el municipio de Puerto Wilches, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al oriente con el municipio de San Vicente de Chucurí y Girón, y al occidente con el Río Magdalena y el municipio de Yondó, departamento de Antioquia.[2]

El SENA cuenta con ocho (8) Centros de Formación que ofrecen formación en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) **y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).**

El entorno socio ambiental: El municipio de Barrancabermeja hace parte de la denominada cuenca de los humedales del Magdalena Medio Santandereano junto con los municipios de Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Simacota Bajo. Dentro de la cuenca media del Río Magdalena, se tienen principalmente las cuencas que forman las corrientes de los ríos Opón, Carare, Chicamocha y Lebrija.

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación. El suelo urbano de la ciudad de Barrancabermeja contiene 3.097Has, las cuales corresponden al 2,3% del total del territorio municipal.

El suelo de expansión lo constituyen la porción del territorio municipal destinada a la expansión de la ciudad, que se habilitará para el uso urbano para los futuros desarrollos urbanísticos de la ciudad. El suelo de expansión Sur Este contiene 394 Has. En síntesis el área total de expansión contiene 1.110Has. Los perímetros de los suelos de expansión del Municipio de Barrancabermeja se encuentran delimitados por coordenadas planas en el sistema Magna Sirgas.

En el caso de Barrancabermeja, la susceptibilidad a amenazas naturales para la población y demás elementos vulnerables corresponden a la desertización y erosión, incendios forestales, movimientos de remoción en masa e inundaciones.

Los cambios en el tamaño, estructura y movilidad de la población afectan las condiciones socioeconómicas y ambientales del territorio municipal, esta dinámica a su vez ejerce una presión importante sobre la demanda de servicios educativos, salud, empleo, servicios públicos, sobre

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja

fuentes y recursos naturales, mayor demanda de suelo, mayores intervenciones urbanísticas, entre otras interacciones.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: Se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de procesos de contratación de objetos iguales o similares realizados por ésta y otra entidad en vigencia anterior, teniendo en cuenta que una vez consultada la página web www.compraeficiente.gov.co se observó procesos similares o iguales realizados en diferentes vigencias, los riesgos identificados por la entidad y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación

	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/

https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

Se expide en Barrancabermeja, 17 de junio de 2024

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectò: Sandra Patricia Acosta Correa - Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros R. - Abogado Contratatista.

Revisó aspectos técnicos: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon – Adm. Edificio

Revisó Aspectos SST: María Fernanda Mancipe- Apoyo SST

Revisó Aspectos ambientales y energéticos: Nelson Corena Argota- Dinamizador Ambiental

Aprobó: Sergio Samuel Jaimes Muñoz - Cargo: Coord. grupo apoyo Adm.

SENA REGIONAL SANTANDER.
MATRIZ DE RIESGOS
Proceso de minima cuantia: " Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. "

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Aumento de los costos en insumos de bioseguridad para la ejecución del proyecto producto de pandemias, virus etc.	4	General	Externo	X					1	4	5	Riesgo Alto	0%	100%	Contar con un margen de imprevistos frente a los valores ofertados a la entidsd territorial	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Estudio de sector	Etapa de Planeación	Finalización del proceso precontractual	Validación frente al estudio de mercado y estudios previos por parte del grupo de contratación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual.	13	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 ibidem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Prestación de mala calidad de los servicios ofrecidos por parte del contratista.	14	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	15	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 ibidem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	16	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables. ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Liquidación del contrato de manera oportuna	17	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Salud Y Seguridad en el Trabajo	No establecer requisitos que demuestren de manera objetiva el nivel de implementacion de salud y seguridad en el trabajo ubicados en los estudios previos del proceso	18	Especifico	interno	x					3	4	7	Riesgo Extremo	100%	0%	incluir dentro de los documentos del proceso por parte del area de Salud y Seguridad en el trabajo los requisitos que permitan identificar de manera objetiva si el oferente cumple con las obligaciones establecidas para el SG-SST.	1	1	2	Riesgo Bajo	Area estructuradora de salud y seguridad en el trabajo	Etapa precontractual	Etapa precontractual	En cada proceso contractual se establecen los requisito de salud y seguridad en el trabajo en los estudios previos	Por Evento
	Incumplimiento en la entrega de la documentacion solicitata que evidencie la implementacion del SG-SST.	19	Especifico	Externo				x		3	4	7	Riesgo Extremo	50%	50%	verificar los documentos aportados durante la ejecucion del contrato conforme a los requisitos establecidos en el estudio previo aportados pro el contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa de Ejecución	Etapa de liquidaciòn	Con la verificacion del supervisor del cumplimiento de los requisitos en salud y seguridad en el trabajo	Por Evento
	Que se presenten documentos adulterados por parte de proponente que este participando en algun proceso contractual	20	Especifico	Externo				x		4	4	8	Riesgo Extremo	0%	100%	verificacion de los documentos aportados por el proponente en los entes correpondientes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa precontractual	Etapa de liquidaciòn	Establecer en la supervision rigurosidad a la hora de verificar los documentos aportados por el proponente	Por Evento
	Incumplimiento en los requisitos solicitados por el centro de formación para el ingreso de proveedores al centro de formación.	21	Especifico	Externo				x		4	3	7	Riesgo Alto	0%	100%	Informar por medio de corre electronico al adjudicatario del contrato, los requisitos de ingreso al centro de formacion.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa de ejecucion	Etapa de Ejecución	Verificación del cumplimiento de los requisitos de SST mediante correo electronico.	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	22	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regimenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	23	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
	Falta de publicidad en los procesos de contratación	24	Especifico	interno	x		x			1	1	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Revision por parte del grupo de contratacion responsables de estructurar el proceso en secop II y de quienes integran el flujo de aprobacion de los procesos contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	profesionales del area de Contratacion de Bienes y Servicios, Abogado de Centro y Ordenador del gasto	Etapa de Planeación	Etapa de contratacion	Mediante alertas del secop a los integrantes del flujo de aprobacion asi como las listas de chequeo de las modalidades de los procesos	Por proceso
	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	25	Especifico	interno				x		1	1	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Revision por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada proceso y su publicacion en la plataforma secopII	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor y/o interventor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidacion	Mediante las publicacion de los informes de ejecucion de lo contratos y todos sus soportes.	Por Evento
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	26	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Incumplimiento por parte del proveedor y/o falta de revisión y seguimiento a las obligaciones que emanan de cumplimiento a requisitos legales ambientales (Licencias, permisos, registros sanitarios).	27	Especifico	Interno	X	X		X		4	3	7	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos, durante las etapas de planeacion,selección y ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
	Falta de seguimiento a la implementacion de los requisitos Ambientales de SST y Energeticos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación, durante las etapas precontractual y contratual.	28	Especifico	Interno	X	X	X	X	x	4	3	7	Riesgo Alto	100%	0%	seguimiento riguroso por parte del supervisor y/o apoyo del supervisor en la implementacion del anexo para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales , de Salud y seguridad en el trabajo y Energeticos dependiendo de las caracteristicas del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección, Evaluador , Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa Pos-entrega	A traves de los informes de supervision.	Por Evento
	Desconocimiento por parte de los supervisores de contrato y/o apoyos de supervisión sobre los requisitos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación y su aplicabilidad según el tipo de contrato.	29	Especifico	Interno				x		5	3	8	riesgo extremo	100%	0%	incluir en el informe de supervision las listas de chequeo que conforman el anexo de verificacion de acuerdo a las caracteristicas del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de ejecucion	Etapa de liquidaciòn	A traves de los informes de supervision	De conformidad con la forma de pago
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	30	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015***)**

OBJETO: Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F- Servicios	72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles, maquinaria, equipo e instalaciones en general, en perfecto estado con el fin de evitar su deterioro.

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA Barrancabermeja, se ve comprometido a seguir un programa de mantenimiento a todas sus unidades sanitarias, con el cual busca mejorar el servicio para toda la comunidad SENA, prevenir daños mayores, mejorar las condiciones de salud y seguridad y optimizar recursos. Para ello, se hará el mantenimiento correctivo de las unidades sanitarias, cambiando los elementos y accesorios en mal estado o dañados y se harán actividades de reparaciones varias en caso de afectaciones. De esta manera, todas las unidades sanitarias entrarían en funcionamiento para dar una mejor prestación del servicio.

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 41.993.940).**

RUBRO PRESUPUESTAL: 954024-C-3699-1300-15-53105B-3699016-02

Naturaleza del objeto a contratar: "Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico". Dada la cuantía del proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía**,** esto en aplicabilidad a la circular **3-2024-000005 que determinó las cuantías aplicables al SENA en la vigencia 2024.**

Tipo de contrato: Obra

Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: Dicha información, se encuentra plasmada en el documento denominado "ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION" acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

1.2 SECTOR ECONOMICO

Sector Terciario de la economía

El servicio a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, la importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de

automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Participación en el PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023Pr-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector:

…

1) *Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.*

No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA14.

2) *Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*

3) *Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

4) *Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso por lo cual se recibió una cotización por parte de la empresa Bayona Bayona Velandia.

Así las cosas, para definir el presupuesto oficial del proceso se procederá a aplicar el método de fijación de precios, en el que la Entidad, tomará en cuenta las cotizaciones recibidas a través de consulta directa y correo electrónico a empresas del sector y la cotización allegada a través de la plataforma del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P1 PLUMBING	P2 ABJ INGENIEROS SAS	P3 MONICA TORRES PEREZ	P4 BAYONA BAYONA VELANDIA	VR. UNITARIO PROMEDIO	IVA (MÍNIMO 2 DECIMALES)	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL
					% IVA	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO				
1	Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm	72101510	UN	15	19%	37.000	31.300	32.600	36.555	$ 34.364	$ 6.529	$ 40.893	$ 613.395
2	Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Sencilla Arce Cromado 14,5 cm x 11,7 cm x 8 cm	72101510	UN	2	19%	62.000	51.307	54.157	60.168	$ 56.908	$ 10.813	$ 67.721	$ 135.442
3	Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos	72101510	UN	3	19%	23.000	17.730	19.150	16.723	$ 19.151	$ 3.639	$ 22.789	$ 68.367
4	Suministro e Instalación de Válvula para	72101510	UN	38	19%	747.000	483.050	486.050	659.664	$ 593.941	$ 112.849	$ 706.790	$ 26.858.020

	Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado.												
5	Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo	72101510	UN	5	19%	369.000	359.000	359.000	62605 valor bajo	$ 362.333	$ 68.843	$ 431.177	$ 2.155.885
6	Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria	72101510	UN	1	19%	560.000	466.680	476.261	588.151	$ 522.773	$ 99.327	$ 622.100	$ 622.100
7	Suministro e Instalación de Grifería Orinal Push Tradicional Laton con Recubrimiento de Cromo	72101510	UN	15	19%	423.000	312.800	316.130	352.017	$ 350.987	$ 66.687	$ 417.674	$ 6.265.110
8	Suministro e Instalación de Sifón Para Orinales Flexible Plástico Semibrillante	72101510	UN	15	19%	235000 Valor alto	39.000	40.600	60924 valor alto	$ 39.800	$ 7.562	$ 47.362	$ 710.430
9	Suministro e Instalación de Brida sanitaria PVC Residencial	72101510	UN	1	19%	131.900	91.285	96.185	70.672	$ 97.511	$ 18.527	$ 116.038	$ 116.038
10	Suministro e Instalación de Sanitario Happy Blanco Dos Piezas 4.8 Litros en	72101510	UN	1	19%	355.000	297.400	302.300	354.622	$ 327.330	$ 62.193	$ 389.523	$ 389.523

	Porcelana Sanitaria												
11	Suministro e Instalación de Válvula Metálica de Palanca Paso Bola 3", Incluye Actividades de Reparación de Baldosa Blanca.	72101510	UN	3	19 %		1.156.370	1.445.000	810.084	$ 1.137.151	$ 216.059	$ 1.353.210	$ 4.059.630
												VALOR TOTAL	$ 41.993.940

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 41.993.940).

Este valor incluye impuestos, así como todos los gastos de seguros y demás costos en el que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

Vale la pena recalcar que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en su etapa de planeación determinó que las cantidades a necesitar para suplir la necesidad es mayor a las aquí solicitadas, pero atendiendo que la entidad solo cuenta con determinado presupuesto, se ajustan las cantidades para dar inicio al proceso contractual. En caso de adjudicarse por un menor valor a lo presupuestado, la entidad se reserva el derecho de adicionar hasta cubrir la necesidad total.

1.4 ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el proceso a adelantar se desarrollará conforme a lo establecido en el mismo decreto para adelantar procesos a través de la Modalidad de mínima cuantía artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 del 84 al 87.

Los contratos Estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, como todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Se aplicará la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

1.5 ANALISIS TÉCNICO:

Del análisis realizado a través del método de consulta y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar los elementos y/o servicio, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados por ésta entidad y aquellos procesos publicados y adjudicados por otra entidad en diferentes vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

<table>
<tr><th colspan="2">ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="2">MC-NDS-059-2023 - ACEPTACION OFERTA No. CO1.PCCNTR.5476053 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL SENA y COLOMVEN</td></tr>
<tr><td>-Modalidad de selección del contratista.</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>- Objeto del contrato.</td><td>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA.</td></tr>
<tr><td>- Cantidad del bien o servicio.</td><td>
1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado

113.231.158,00

<table>
<tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total estimado</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72101500</td><td>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>113.231.158,00</td><td>111.071.295,00</td><td>113.231.158,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR:** 113.231.158,00 **FORMA DE PAGO:** El SENA pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	**No. contratos**: 1 **Vigencia**: 2023
- Vigencia de los contratos.	El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que en ningún caso supere el 22 DE OCTUBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

<table>
<tr>
<td>- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</td>
<td>

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES.

<table>
<tr><th colspan="4">RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:</th></tr>
<tr><th>PRESUPUESTO</th><th>Indique con X</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Inversión</td><td>X</td><td>C-3699-1300-14-0-3699016-02</td><td>$113.231.158</td></tr>
<tr><td>Funcionamiento</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nro. de CDP</th><th>Fecha de CDP</th><th>Dependencia</th><th>Posición Catálogo de Gasto</th><th>Fuente</th><th>Valor en Letras</th><th>Valor en Números</th></tr>
<tr><td>9923</td><td>2023-09-26</td><td>101024 despacho Dirección</td><td>C-3699-1300-14-0-3699016-02</td><td>NACIÓN</td><td>CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 113.231.158)</td><td>$113.231.158</td></tr>
</table>

</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A

<table>
<tr>
<td>- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.</td>
<td>

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	29/09/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	29/09/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	2/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	2/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	3/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	3/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	4/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	5/10/2023 6:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	5/10/2023 6:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	11/10/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	29/09/2023 6:57:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

</td>
</tr>
<tr>
<td>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros</td>
<td>

Cumplimiento Sí

- ☑ Cumplimiento del contrato
 - ◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/10/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
 - ◉ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 11/10/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
 - ◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/10/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - ◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 11/10/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

</td>
</tr>
</table>

Observaciones	N/A

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD	
135-MC-CENACMEDELLIN-2023 - ACEPTACION OFERTA No. 113-CENACMEDELLIN-2023 ENTRE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN y SGIN SAS	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
- Objeto del contrato.	EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL PUESTO DE MANDO ADELANTADO DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 7, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
- Cantidad del bien o servicio.	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORDON DE SILICONA PARA SELLADO DE VIDRIO CONTRA VENTANERIA. TODO EL CONTORNO Y ESQUINAS. INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE SILICONA EXISTENTE.	28,00	M	59.000,00	47.377,00
2	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	8,00	UN	41.852,00	33.447,00
3	72152000	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	60,00	M2	28.000,00	22.484,00
4	72152400	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	28,00	M2	22.000,00	17.666,00
5	72152400	DESMONTE PUERTAS (Incluye retiro de escombros).	14,00	UN	29.975,00	24.070,00
6	73181104	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	130,50	M	10.438,00	8.382,00
7	72153204	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de pintura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual, remplazo de secciones metálicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	62,00	M2	175.000,00	140.525,00
8	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lamina de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	53,00	M2	84.848,00	67.972,00
9	72101510	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye: Tubo y accesorios).	8,00	M	42.000,00	33.720
10	72101510	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	16,00	UN	30.375,00	24.397
11	72152602	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	16,00	M	40.000,00	32.120
12	72152602	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo)	16,00	UN	65.000,00	52.195
13	72152602	PUNTO REVENTILACIÓN PVC 3" (Incluye accesorios de conexión unión y yee).	16,00	UN	60.350,00	48.467
14	72152602	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	16,00	M	36.500,00	29.310
15	72101507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN Nº10 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	50,00	M	37.000,00	29.711
16	72101507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W. Temperatura de Color 3000K, 4000K o 6000K; Flujo Luminoso 750 lm (±10%); Voltaje 100/277 VAC; Horas de Vida Util 30.000 Horas o superior. Garantía de 5 años; En calidad Sylvania similar o de características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	22,00	UN	40.000,00	32.120
17	72101507	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA 20A 125V NEMA 5-20R. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	28,00	UN	26.948,00	21.636
18	72152000	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 2,5m.(Incluye filos y dilataciones).	140,50	M2	28.105,00	22.568

19	72152000	INTERIOR ALTURA > 2,5m.(Incluye filos y dilataciones).	140,50	M2	22.748,00	18.287,00	
20	72152000	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 3 manos de pintura).	140,50	M2	32.000,00	25.696,00	
21	72152204	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m	60,00	M2	33.080,00	26.583,00	
22	72152204	CERAMICA PISO Tipo Ecoceramica 20 x 20 cm. Color Blanco (Incluye boquilla y pegante)	60,00	M2	94.125,00	75.582,00	
23	72152204	GUARDAESCOBA Ceramica Ecoceramica h= 10 cm. Color Blanco (Incluye boquilla y mortero de pega.)	60,00	M	52.383,00	42.047,00	
24	72152204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ECOCERAMICA CREMA 20 *20 cm. según diseño (Incluye boquilla color y win.)	40,00	M	95.500,00	76.687,00	
25	72101507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 6 mm. Flotado sin biselar y sin marco. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	8,00	M2	132.750,00	106.598,00	
26	72153000	VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.)	28,00	M2	250.000,00	200.750,00	
27	72153805	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	10,00	UN	448.990,00	360.539,00	
28	72153805	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER Linea MARSELLA Color Blanco Ref. 13011001 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	10,00	UN	290.000,00	232.870,00	
29	72101507	SENCILLO en lámina Cold rolled Cal. 18. Acabado con anticorrosivo y esmalte. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje (Suministro e instalación).	40,00	M	122.625,00	98.468,00	
30	72153805	CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER en Lámina Galvanizada Cal. 18 antamborada. Tipo Grijalba o equivalente. Incluye pintura electrostatica color gris plata, suministro, instalación, marco, chapetas, pasador de cierre y platinas según detalle.	10,00	M2	319.125,00	256.257,00	
31	73181104	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	40,00	M2	38.920,00	31.253,00	
32	73181104	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	40,00	M2	48.892,00	39.260,00	
0	73181104	ADMINISTRACION (15% SOBRE EL TOTAL DE LOS COSTOS)	1,00	UN	9.919.041,68	9.904.729,28	
0	73181104	UTILIDAD (5% SOBRE EL TOTAL LOS COSTOS)	1,00	UN	3.306.347,23	3.301.576,43	
0	73181104	IVA (19% SOBRE LA UTILIDAD)	1,00	UN	628.205,97	627.299,52	

-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR:** 79.865.133,73 COP FORMA DE PAGO: En este aspecto se evidencia que el pago debe hacerse en pagos parciales, ya que la ejecución del contrato es de tracto sucesivo acorde a la necesidad requerida.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	**No. contratos**: 1 **Vigencia**: 2023

<table>
<tr><td>- Vigencia de los contratos.</td><td>El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 12623 del seis (06) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023), expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, por valor total de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones, recurso 10CSF, los cuales se asignan como PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-005-004</td><td>10 CSF</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>BMMA7</td><td>100%</td><td>$ 80.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>- Oferentes que han participado en los procesos de Selección y contratistas.</td><td>
</td></tr>
<tr><td>- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.</td><td>No hubo imposición de sanciones</td></tr>
<tr><td>- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.</td><td>N/A</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.</td>
<td>
Cronograma

<table>
<tr><td>Zona horaria:</td><td>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td></tr>
<tr><td>Plazo de validez de las ofertas:</td><td>90 (Días)</td></tr>
<tr><td>Publicación de la invitación</td><td>6/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Publicación de estudios previos</td><td>6/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Plazo para recepción de observaciones</td><td>8/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes</td><td>8/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones a la invitación</td><td>11/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado</td><td>11/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>12/09/2023 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>13/09/2023 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>13/09/2023 4:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Informe de presentación de ofertas</td><td>13/09/2023 4:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>15/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>18/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Aceptación de ofertas</td><td>21/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</td><td>25/09/2023 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</td><td>25/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros</td>
<td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td></td><td>☑ Cumplimiento del contrato</td></tr>
<tr><td></td><td>◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 21/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td></td><td>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 2/12/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td></td><td>☑ Pago de salarios</td></tr>
<tr><td></td><td>◉ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 21/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td></td><td>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td></td><td>☑ Estabilidad y calidad de la obra</td></tr>
<tr><td></td><td>◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 30/11/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td></td><td>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td></td><td>☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td></tr>
<tr><td></td><td>◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 21/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td></td><td>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 2/12/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extra contractual</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td></td><td>◉ No. de SMMLV 200</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Observaciones</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Potenciales proveedores

En una revisión de procesos anteriores publicados por diferentes entidades, encontramos que existen empresas legalmente constituidas en el mercado nacional y local que ofrecen los servicios requeridos. En ese orden se toma una muestra de las empresas que posiblemente pueden acudir al proceso de selección:

No.	PROVEEDOR
1	BIDFOR S.A.S
2	SGIN SAS
3	T&C INGENIEROS SAS
4	PLUMBING SERVICE
5	COLOMVEN
6	JHIME SANTOS
7	COINPROL SAS
8	Omaña
9	INGPRA SAS
10	ABJ INGENIERO SAS
11	MONICA TORRES PEREZ

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1** PLUMBING SERVICE	**P2** ABJ INGENIERO SAS	**P3** MONICA TORRES PEREZ	**P4** BAYONA BAYONA VELANDIA
Ubicación	Local			x	
	Nacional				X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución				X
	Compra / bodegaje/distribución				X
	Importación/distribución				X
Forma de distribución y Entrega de bienes o	Directo: del productor al usuario	X	X	X	X

servicios	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario				X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	SI	SI	SI	SI
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas				
	Fabricante				
	Importador				
	Ensamblador				
	Distribuidor mayorista				
	Distribuidor Minorista				
	Intermediario				X
	Transportador				

De los anteriores oferentes existentes en el mercado colombiano, se realizó solicitud de cotización de conformidad a necesidad de la entidad. En el documento de apoyo RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

Dado en Barrancabermeja, 17 de junio de 2024

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectò: Sandra Patricia Acosta Correa - Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros R. - Abogado – Contratista.

Revisó aspectos técnicos: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon – Adm. Edificio

Aprobò: Sergio Samuel Jaimes Muñoz - Coord. grupo de apoyo Adm.

689540-101

Barrancabermeja, 24 de junio de 2024

PARA: Sergio Samuel Jaìmes Muñoz, Coordinador grupo de apoyo Administrativo, Sandra Patricia Acosta Correa, profesional contratación bienes y servicios, Mauricio Javier Cuadros Rodriguez, Asesor jurídico contratación bienes y servicios.

ASUNTO: Solicitud inicio de proceso de selección.

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 17.1 del Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- comedidamente me permito solicitar el inicio del proceso de selección de contratista de la siguiente necesidad:

Objeto	Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
Presupuesto Oficial:	CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 41.993.940).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7224 del 2024-03-12
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del RP, aprobación de las garantías y se le dé inicio en la plataforma del Secop II., sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Para los fines pertinentes adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Formato solicitud necesidad de bienes y servicios
2. Pantallazo del PAA donde se encuentra el objeto de contratación
3. Notificaciòn lider proceso y Conformaciòn comité estructurador
4. publicación secop solicitud cotización
5. Resultado estudio de mercado
6. CDP
7. Análisis de Riesgos y matriz de riesgos

8. Estudio y análisis económico del Sector
9. Estudios previos

Atentamente,



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectò: Sandra P. Acosta C. - Cargo: Profesional G1- Contratación

De: Edgar Alfonso Navas Rojas
A: Sergio Samuel Jaimes Muñoz
Cc: Sandra Patricia Acosta Correa; Mauricio Javier Cuadros Rodriguez
Asunto: RV: CPE No. 68-9-2024-024910 - INICIO PROCESO MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS
Fecha: martes, 25 de junio de 2024 4:00:56 p. m.
Archivos adjuntos: [redacted]

Buenas tardes Sergio.

Dando alcance al radicado No. 68-9-2024-024910 - INICIO PROCESO MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS, envío adjunto documentación ya que al momento de la radicación supero la capacidad máxima que tiene el OnBase.

Atentamente

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 9:32 a. m.
Para: Sergio Samuel Jaimes Muñoz <ssjaimes@sena.edu.co>
Cc: Edgar Alfonso Navas Rojas <enavasr@sena.edu.co>; Claudia Milena Toloza Patiño <ctoloza@sena.edu.co>; Sandra Patricia Acosta Correa <spacosta@sena.edu.co>; Mauricio Javier Cuadros Rodriguez <mjcuadrosr@sena.edu.co>; INGRID.VILLANUEVA@MISENA.EDU.CO <INGRID.VILLANUEVA@MISENA.EDU.CO>
Asunto: CPE No. 68-9-2024-024910 - INICIO PROCESO MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

Apreciado(a) * SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2024-024910	2024-02-268562	25/06/2024 9:31:17 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	INICIO PROCESO MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

Cordial saludo,

A través de la presente solicito el inicio del proceso de selección y contratación del proceso cuyo objeto es Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, se adjuntan los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual, los cuales han sido proyectados por lo integrantes estructuradores y área solicitante.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Formato solicitud necesidad de bienes y servicios
Pantallazo del PAA donde se encuentra el objeto de contratación
Notificación de líder e integrantes estructuradores del proceso
Publicación solicitud de cotizaciones Secop II
Estudio de mercado
CDP
Análisis de Riesgos y matriz de riesgos
Estudio y análisis económico del Sector
Estudios previos
Solicitud de inicio

Cordialmente

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Edgar Alfonso Navas Rojas
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnologico - Profesional G10
enavasr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73662
Carrera 28 # 56 - 10 Barrio Galan